



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 211 AÑOS DE LA PROCLAMACIÓN DEL PADRE DE LA PATRIA SIMÓN BOLÍVAR COMO EL LIBERTADOR DE VENEZUELA.

CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 1813, en acto realizado en la Iglesia de San Francisco frente al actual Palacio Federal Legislativo, el gobernador de Caracas, Cristóbal Mendoza, a nombre del pueblo venezolano, le confirió a Simón Bolívar el título de El Libertador y Capitán General de los Ejércitos de Venezuela, luego de que el Padre de la Patria liberara el occidente de Venezuela del dominio español;

Que Simón Bolívar, liderando el ejército de la Campaña Admirable, partió desde Cúcuta, para luego atravesar la cordillera de Los Andes y, a pesar de las dificultades geográficas de la región, emancipó a su paso las poblaciones del occidente venezolano para de esta forma revertir la pérdida de la Primera República a manos de los realistas partidarios del imperio español;

Que, a su paso por Trujillo, escribió el 15 de junio del mismo año el Decreto de Guerra a Muerte y siguió avanzando decididamente, hasta llegar a Caracas el 6 de agosto de 1813. Posteriormente, al recibir el título de El Libertador, redactó una proclama que expresa con gran complacencia de la siguiente manera: “Libertador de Venezuela: título más glorioso y satisfactorio para mí que el cetro de todos los imperios de la Tierra”.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al Pueblo venezolano los 211 años de la proclamación del Padre de la Patria Simón Bolívar como El Libertador de Venezuela y rendir homenaje al ejército victorioso que lo acompañó durante la Campaña Admirable desde Cúcuta hasta su entrada triunfal en Caracas.

SEGUNDO. Invitar al glorioso Pueblo venezolano a conmemorar con alegría una fecha memorable para la historia de nuestra República, la cual sentó las bases de nuestra actual República Bolivariana de Venezuela, reivindicada en esta Revolución desde la llegada del Comandante Hugo Chávez Frías.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional